

plaza pública para la edición del 11 de noviembre de 1992  
% Nueva reforma política  
% Dinero, difusión, imparcialidad  
miguel ángel granados chapa

El Presidente de la República propuso una nueva reforma electoral. De cumplirse los objetivos implícitos en los temas señalados durante el cuarto informe de gobierno, se debilitarían las bases de dominación del partido gubernamental, pero no serían removidas por completo. Y mientras ese objetivo no se cumpla, será imposible la contienda partidaria entre iguales.

No fue clara, y sí muy suscita, la propuesta presidencial. Al presentarla, el Ejecutivo dijo que enumeraría tres "aspectos fundamentales de la reforma política", en los que cabe avanzar y en realidad se refirió a cuatro temas, aunque dos de ellos, citados por separado, se refieren al financiamiento partidario, y aparecen unidas dos cuestiones que no tienen que ver entre sí. El enunciado presidencial habla de "hacer transparente el origen del financiamiento de los partidos; poner topes a los costos de las campañas electorales, y trabajar en torno a los medios de comunicación y a los procedimientos que garanticen avances en la imparcialidad de los procesos electorales". La interpretación que en esta columna se hace, propone dividir ese contenido en tres apartados: 1) Financiamiento de los partidos (lo que incluye sus campañas); 2) Comunicación electoral; y 3) Organos imparciales. En este último punto es notable la cautela de la proposición presidencial. Su forma de expresarlo revela escasa convicción en abordarlo, pues se propone "trabajar en torno... a los procedimientos que garanticen avances en la imparcialidad de los procesos electorales", sinuosa frase que debería responder, y no lo hace, al imperativo más simple que se expresa diciendo: "asegurar imparcialidad en los procesos electorales".

El tema de los dineros es crucial, y por lo tanto tiene que ser abordado a fondo. De lo contrario, sólo se consagrará la primacía del partido oficial. Pensemos en su aspecto más evidente, el financiamiento público basado en las votaciones precedentes. Quizá no hubo nunca una elección más impugnada, jurídica y políticamente, que la de 1988. Y sin embargo, fue esa la fuente para determinar los montos entregados a los partidos, entre ellos el PRI, que a decir de sus opositores se benefició de maniobras tales que impregnaron de ilegitimidad al resultado, según declaración expresa de las dos principales corrientes de la oposición. Se produjo así un círculo perverso en que vicios de origen permiten al priísmo ingresar con ventaja en una, por lo mismo, imposible igualdad competitiva. Para eliminar ese factor adverso a la oposición, tendría que partirse de cero, o de una base

¿mi en mas pmo

argu y

en 1991



p/222/2

11/11/92

igualitaria. Es decir, en las elecciones de 1994, todos los partidos deberían disponer de una cuota igual, sin base en antecedentes, que sólo serían válidos a partir de 1997.

Aun así, el PRI dispondría de la ventaja que le da su actual carácter hegemónico. El poder y la riqueza se atraen. Por eso, es muy ancho el capítulo de las contribuciones espontáneas de donantes. En cada entidad donde hay elecciones, los ricos de la comarca se apresuran a realizar aportaciones significativas. Los conduce no sólo su fervor partidario, sino la plena conciencia de que se bienquistan con la futura autoridad, situación siempre útil para el desarrollo de sus negocios. En términos más generales, invierten recursos en la generación de condiciones que preserven una estructura social y política favorable a sus intereses, no en función de una expectativa electoral, sino de los datos ciertos de una realidad ya asumida. Basta revisar la nómina de los comités priístas de financiamiento, federal o locales, para hallar los nombres de los tenedores del gran capital. ¿Cómo combatir esa fusión del dinero y el poder?

Y viene todavía lo más grueso en esta materia, lo que ha definido el carácter de partido de Estado atribuido con razón al PRI. Se trata del uso y abuso de recursos gubernamentales. Aunque haya disposiciones legales vigentes para evitarlo, como las hay, se partió al dictarlas de hechos consumados: el solo patrimonio inmobiliario priísta que antes formó parte del erario, confiere al partido oficial una fuerza incontastable...e inmodificable con normas que atiendan sólo al financiamiento, es decir, al gasto corriente.



---

---

# ■ PLAZA PUBLICA

Miguel Angel Granados Chapa

■ Nueva reforma política

■ Dinero, difusión, imparcialidad

**E**l Presidente de la República propuso una nueva reforma electoral. De cumplirse los objetivos implícitos en los temas señalados durante el cuarto Informe de Gobierno, se debilitarían las bases de dominación del partido gubernamental, pero no serían removidas por completo. Y mientras ese objetivo no se cumpla, será imposible la contienda partidaria entre iguales. ■ 4

No fue clara, y sí muy suscita, la propuesta presidencial. Al presentarla, el Ejecutivo dijo que enumeraría tres "aspectos fundamentales de la reforma política", en los que cabe avanzar y en realidad se refirió a cuatro temas, aunque dos de ellos, citados por separado, se refieren al financiamiento partidario; mientras que aparecen unidas dos cuestiones que no tienen que ver entre sí. El enunciado presidencial habla de "hacer transparente el origen del financiamiento de los partidos; poner topes a los costos de las campañas electorales, y trabajar en torno a los medios de comunicación y a los procedimientos que garanticen avances en la imparcialidad de los procesos electorales". La interpretación que en esta columna se hace, propone dividir ese contenido en tres apartados: 1) Financiamiento de los partidos (lo que incluye sus campañas); 2) Comunicación electoral; y 3) Organos imparciales. En este último punto es notable la cautela de la proposi-

ción presidencial. Su forma de expresarlo revela escasa convicción en abordarlo, pues se propone "trabajar en torno... a los procedimientos que garanticen avances en la imparcialidad de los procesos electorales", larga y sinuosa frase que debería responder, y no lo hace, al imperativo más simple que se expresa diciendo: "asegurar imparcialidad en los procesos electorales".

El tema de los dineros es crucial, y por lo tanto tiene que ser abordado a fondo. De lo contrario, sólo se consagrará la primacía del partido oficial. Pensemos en su aspecto más evidente, el financiamiento público basado en las votaciones precedentes. Quizá no hubo nunca una elección más impugnada, jurídica y políticamente, que la de 1988. Y sin embargo, fue esa la fuente para determinar los montos entregados en 1991 a los partidos, entre ellos el PRI, que a decir de sus opositores se benefició de maniobras tales que impregnaron de ilegitimidad al resultado, según declaración expresa de

las dos principales corrientes de la oposición. Se produjo así un círculo perverso en que vicios de origen permiten al priísmo ingresar con ventaja en una, por lo mismo, imposible igualdad competitiva. Para eliminar ese factor adverso a la oposición, tendría que partirse de cero, o de una base igualitaria. Es decir, en las elecciones de 1994, todos los partidos deberían disponer de una cuota igual, sin base en antecedentes, que sólo serían válidos a partir de 1997.

Aun así, el PRI dispondría de la ventaja que le da su actual carácter hegemónico. El poder y la riqueza se atraen. Por eso, es muy ancho el capítulo de las contribuciones espontáneas de donantes. En cada entidad donde hay elecciones, los ricos de la comarca se apresuran a realizar aportaciones significativas. Los conduce no sólo su fervor partidario, sino la plena conciencia de que se bienquistan con la futura autoridad, situación siempre útil para el desarrollo de sus negocios. En términos más generales,

invierten recursos en la generación de condiciones que preserven una estructura social y política favorable a sus intereses, no en función de una expectativa electoral, sino de los datos ciertos de una realidad ya asumida. Basta revisar la nómina de los comités priístas de financiamiento, federal o locales, para hallar los nombres de los tenedores del gran capital. ¿Cómo combatir esa fusión del dinero y el poder?

Y viene todavía lo más grueso en esta materia, lo que ha definido el carácter de partido de Estado atribuido con razón al PRI. Se trata del uso y abuso de recursos gubernamentales. Aunque haya disposiciones legales vigentes para evitarlo, como las hay, se partió al dictarlas de hechos consumados: el solo patrimonio inmobiliario priísta que antes formó parte del erario, confiere al partido oficial una fuerza incontrastable... e inmodificable con normas que atiendan sólo al financiamiento, es decir, al gasto corriente.